



Ref.: Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: COOPERATIVA COEFECTICREDITOS
Apoderada: Dr. FREDDY DE LA ROSA
Demandado: PAULO ABELLO GUERRERO
RAD: No. 084334089002-2022 -00282-00

Señora Juez: Procedo a efectuar la Liquidación de Costas, en el presente proceso de la referencia, tal como lo ordena el Art. 366 num.1° del Código General del Proceso.

Procedo así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 4.002.930.04
POLIZA	\$0
NOTIFICACIONES	\$0
PUBLICACIONES	\$0
CURADOR	\$0
TOTAL	\$ 4.002.930.04

Siendo: CUATRO MILLONES DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (**\$ 4.002.930.04**)

CONSTANCIA SECRETARIAL

La anterior Liquidación de Costas, queda a disposición de las partes por el término de tres (03) días (16, 17, 18 de agosto de 2023)

Previa Fijación en lista por el término legal de un (1) día: Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el Art. Hoy 366 del C.G.P.

Fijada en lista, hoy quince (15) de agosto de 2023.

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

*02



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Malambo – Atlántico

*02

Palacio de Justicia, Calle 11 No. 14-23 Malambo -Atlántico
Telefax: 3885005 PBX Ext. 6036
Celular 301.4935467
correo. - j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Lina Luz Paz Carbono
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04db3affb1c880c1ad84f913aa85fa7d1e599ec2cbd4938145f22101604ed481**

Documento generado en 15/08/2023 09:38:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>